



Madrid, 3 de septiembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 228, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (**MAB**), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**VBARE**"), pone en conocimiento lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

Tal y como se publicó mediante Hecho Relevante de fecha 12 de diciembre de 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de VBARE celebrada dicho día, aprobó un reparto periódico de la prima de emisión entre los accionistas de la Sociedad, facultando al Consejo de Administración para determinar la fecha y cuantía de la mencionada distribución.

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado hoy 3 de septiembre de 2019 ha aprobado el pago de prima de emisión supeditado a que las acciones relativas a la ampliación de capital cuyo resultado se comunicó mediante Hecho Relevante el pasado 2 de agosto, estén incorporadas a negociación en el MAB.

El importe y fecha de distribución acordados son los siguientes y se detallarán una vez las acciones estén incorporadas a negociación en el MAB en base al siguiente detalle aprobado en el Consejo de Administración celebrado en el día de hoy.

Fecha de devengo (last trading date)	Día siguiente al primer día de negociación de las Nuevas Acciones
Ex - date	DOS (2) DÍAS después al primer día de negociación de las Nuevas Acciones
Record - date	TRES (3) DÍAS después al primer día de negociación de las Nuevas Acciones
Fecha de pago	CINCO (5) DÍAS después al primer día de negociación de las Nuevas Acciones
Importe bruto unitario	0,16000000 €
Retención fiscal (euros / acción)	-
Importe neto unitario (euros / acción)	0,16000000 €

Para el reparto de la prima de emisión, la Sociedad ha nombrado agente de pago a Renta 4 Banco, S.A. El pago se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Íñigo Sánchez del Campo Basagoiti
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.